



Abogado
Germán Castillo S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador

ESCRITURA NUMERO : 1.218/2000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA " CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA. "

CUANTIA : \$ 1,680.00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador,

hoy día cinco de diciembre del año dos mil,
ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Nota-
rio Décimo Octavo de este Cantón , comparece

la compañía "Constructoquímica C. Ltda.", re-

presentada por el señor Ingeniero Químico Vi-
cente Colón Sánchez Luna , quien declara ser

ecuatoriano, viudo y domiciliado en esta ciu-
dad , en su calidad de Gerente , según cons-

ta del nombramiento que se agrega ; el com-

pareciente es mayor de edad , capaz para o-

bligarse y contratar , a quien de conocerlo

doy fe .- Bien instruido en el objeto y re-

sultados de esta escritura pública de Aumen-

to de Capital y Reforma de Estatutos , a cu-

yo otorgamiento concurre con amplia y ente-

ra libertad , para que la autorice me pre-

senta la minuta que dice así : " Señor Nota-

rio : Sírvasse incorporar en el Registro de

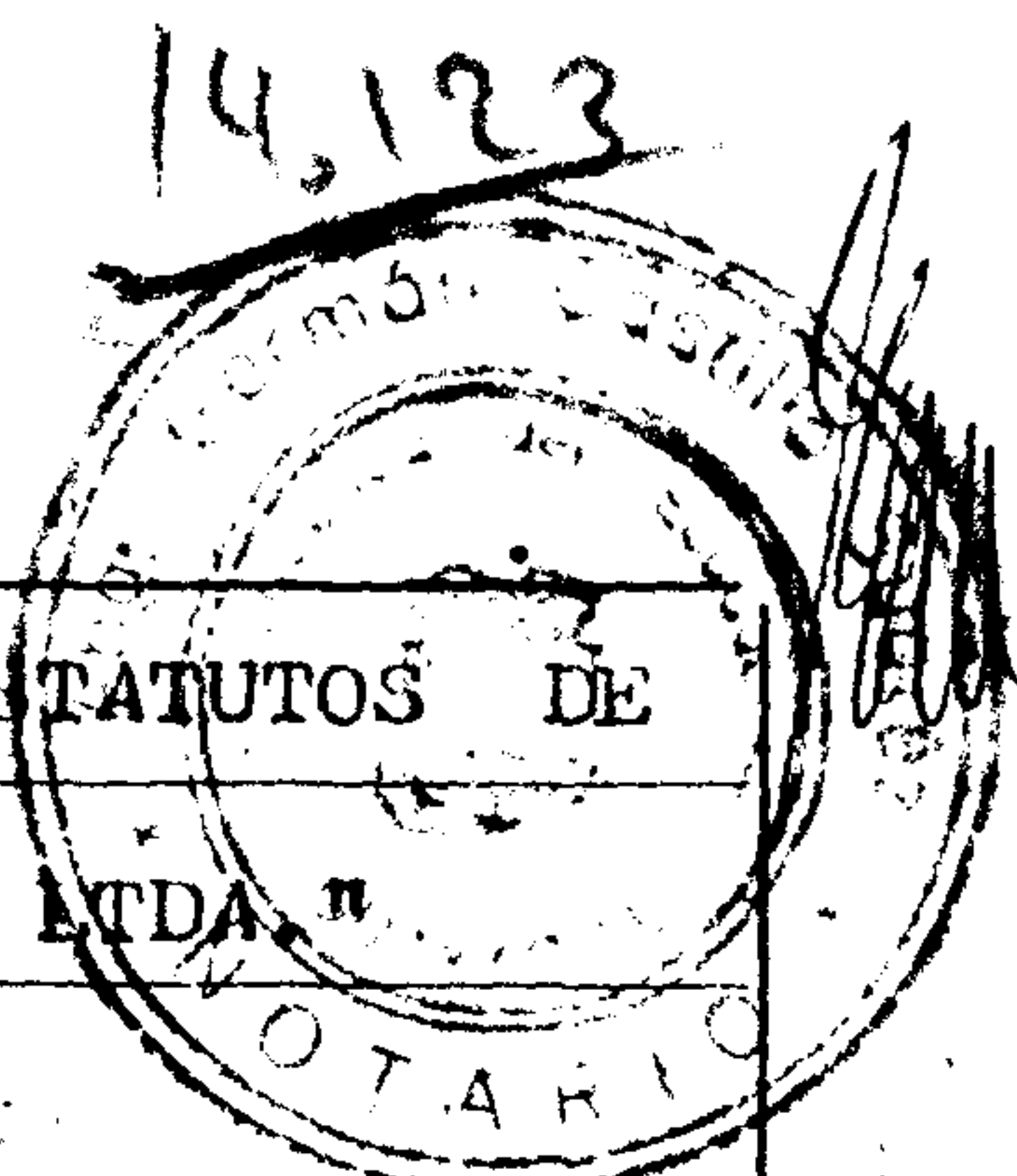
Escrituras Públicas a su cargo , una en

la que conste el aumento de capital y refor-

ma de los Estatutos Sociales de la Compañía

de Responsabilidad Limitada " CONSTRUCTOQUIMICA

rmby



05.12.00

1 C. LTDA." , que se expresan al tenor de
2 las siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARE
3 CIENTE .- Comparece al otorgamiento de es-
4 ta escritura el señor Ingeniero Químico
5 VICENTE COLÓN SANCHEZ LUNA , a nombre y
6 como Gerente de la Compañía " CONSTRUCTO-
7 QUIMICA C. LTDA. " , cuya representación le-
8 gal ejerce , según se acredita del nombra-
9 miento que debidamente inscrito se acompa-
10 ña a la presente , y quien obra autorizado
11 -por la Junta General de Socios de la Com-
12 pañia . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Por
13 escritura pública otorgada ante el Notario
14 Noveno del Cantón Quito , doctor Camilo. Jáu
15 regui Barona , el diez de Abril de mil no
16 vecientos setenta y nueve , la misma que se
17 inscribió en el Registro Mercantil del mis-
18 mo Cantón el catorce de Mayo de mil nove-
19 cientos setenta y nueve , se constituyó la
20 Compañía de Responsabilidad Limitada " CONS-
21 TRUCTOQUIMICA C. LTDA. " con un capital ini-
22 cial de ciento cinco mil sucres , siendo sus
23 socios el señor Ingeniero Walter Soyka , pro-
24 pietario de cincuenta participaciones de un
25 mil sucres cada una ; señor Ingeniero Colón
26 Sánchez Luna , propietario de cincuenta par-
27 ticipaciones de un mil sucres cada una ; y ,
28 señor Ingeniero José Vicente Pallares Pérez ,



Abogado

Germán Castillo S.

Notario

Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador

1 propietario de cinco participaciones de un mil
2 sucres cada una, con lo que se completó el
3 capital social de la Compañía; b) Mediante
4 escritura pública otorgada ante el Notario
5 Noveno del Cantón Quito, doctor Camilo Jáu-
6 regui Barona, el quince de Mayo de mil no-
7 vecientos ochenta y uno, la misma que se
8 inscribió en el Registro Mercantil el siete
9 de julio de mil novecientos ochenta y uno,
10 la señora LEA LIDDY HUTZLER DE SOYKA, como
11 heredera universal y única del Ingeniero Wal-
12 ter Soyka, cedió totalmente sus cincuenta
13 participaciones de un mil sucres cada una,
14 en la forma que se hace constar en la men-
15 cionada escritura de cesión de participacio-
16 nes; así mismo el señor José Vicente Palla-
17 res, en la misma escritura de cesión de par-
18 ticipaciones, cedió totalmente sus cinco partici-
19 paciones de un mil sucres cada una al señor
20 José Plaza Luque; c) Mediante escritura pú-
21 blica otorgada ante el mismo Notario Noveno
22 del Cantón Quito, el tres de febrero de
23 mil novecientos ochenta y dos, la misma que
24 se inscribió en el Registro Mercantil del
25 mismo Cantón el veinticuatro de agosto del
26 mismo año, la Compañía reformó sus Estatu-
27 tos y cambió su domicilio de la ciudad de
28 Quito a la ciudad de Guayaquil, escritura

que fue inscrita en el Registro Mer-

cantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis

de Septiembre de mil novecientos ochenta

y dos ; d) Mediante escritura pública o-

torgada ante el Notario Décimo Octavo del

Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo

Suárez el día siete de Diciembre de mil

novecientos ochenta y dos, la misma que

se inscribió en el Registro Mercantil del

mismo Cantón el día veinte de Diciembre

de mil novecientos ochenta y dos, el

señor José Plaza Luque y el señor Félix

Roberto Traverso Buata, cedieron la tota-

lidad de sus participaciones, el primero

al señor Javier Alfredo Sánchez Pólit y

el segundo a la señorita Mirella Isabel

de Fátima Sánchez Pólit, sin reservarse

para sí ninguna participación en la Com-

pañía ; e) Mediante escritura pública o-

torgada ante el Notario Décimo Octavo

del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Cas-

tillo Suárez el día tres de Marzo de

mil novecientos ochenta y tres, la mis-

ma que se inscribió en el Registro Mer-

cantil del Cantón Guayaquil el día seis

de Abril de mil novecientos ochenta y

tres, mediante este instrumento la Com-

pañía CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA., incremen-



Abogado
Germán Castillo S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador

6000000-4

1 tó su capital social a la suma de Ocho cien-
2 tos mil sucres y reformó sus Estatutos So-
3 viales en los términos constantes en la men-
4 cionada Escritura ; y , f) Mediante escritura
5 pública otorgada ante el Notario Décimo Octa-
6 vo del Cantón Guayaquil , Abogado Germán Cas-
7 tillo Suárez el cuatro de julio de mil no-
8 vecientos noventa y cuatro , la misma que se
9 inscribió en el Registro Mercantil el seis
10 de Octubre de mil novecientos noventa y
11 cuatro , la Compañía aumentó su capital social
12 a la suma de ocho millones de sucres y re-
13 formó los Estatutos Sociales . TERCERA :,-
14 -- RESOLUCION . La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de la Compañía CONSTRUC-
16 TOQUIMICA C. LTDA., celebrada el día treinta
17 de octubre del dos mil , con el voto u- 22 10/00
18 nánime de sus socios que representan la
19 totalidad del capital social suscrito y paga-
20 do de la Compañía resolvió aumentar el ca-
21 pital social de la Compañía en la suma de
22 CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES , esto es,
23 mil seiscientos ochenta dólares con la sus-
24 cripción de mil seiscientas ochenta nuevas
25 participaciones de un dólar cada una , sujeta
26 a las reglas dadas por la Ley , con lo
27 cual el capital social de la Compañía se
28 incrementa a dos mil dólares , reformándose a-

simismo los Estatutos Sociales . CUARTA:

AUMENTO DE CAPITAL . - Con los antece -

edentes expuestos en las cláusulas ante

riores y dando cumplimiento a lo re-

uelto en la Junta General Extraordina-

ria y Universal de Socios de la Compa-

ña " CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA. " , en la

sesión celebrada el treinta de Octubre

del dos mil , yo , Ingeniero Químico VICEN-

TE COLON SANCHEZ LUNA , en mi calidad

de Gerente de la Compañía antes men

cionada declaro : a) Que el capital

suscrito de la Compañía se encuentra re-

presentado en dólares de los Estados Uni-

dos de América ; b) Que queda aumen-

tado el capital social de la Compañía

CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA. en la suma de

MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES , por

tanto una vez perfeccionado el presente

aumento de capital la Compañía tendrá

un capital social de DOS MIL DOLARES,

aumento que se lleva a efecto en los

términos que constan en el Acta de

la Junta General de Socios , celebrada

el treinta de Octubre del dos mil ,

cuya copia certificada se agregará a

la matriz de este instrumento como do-

cumento habilitante ; y c) Reformados los

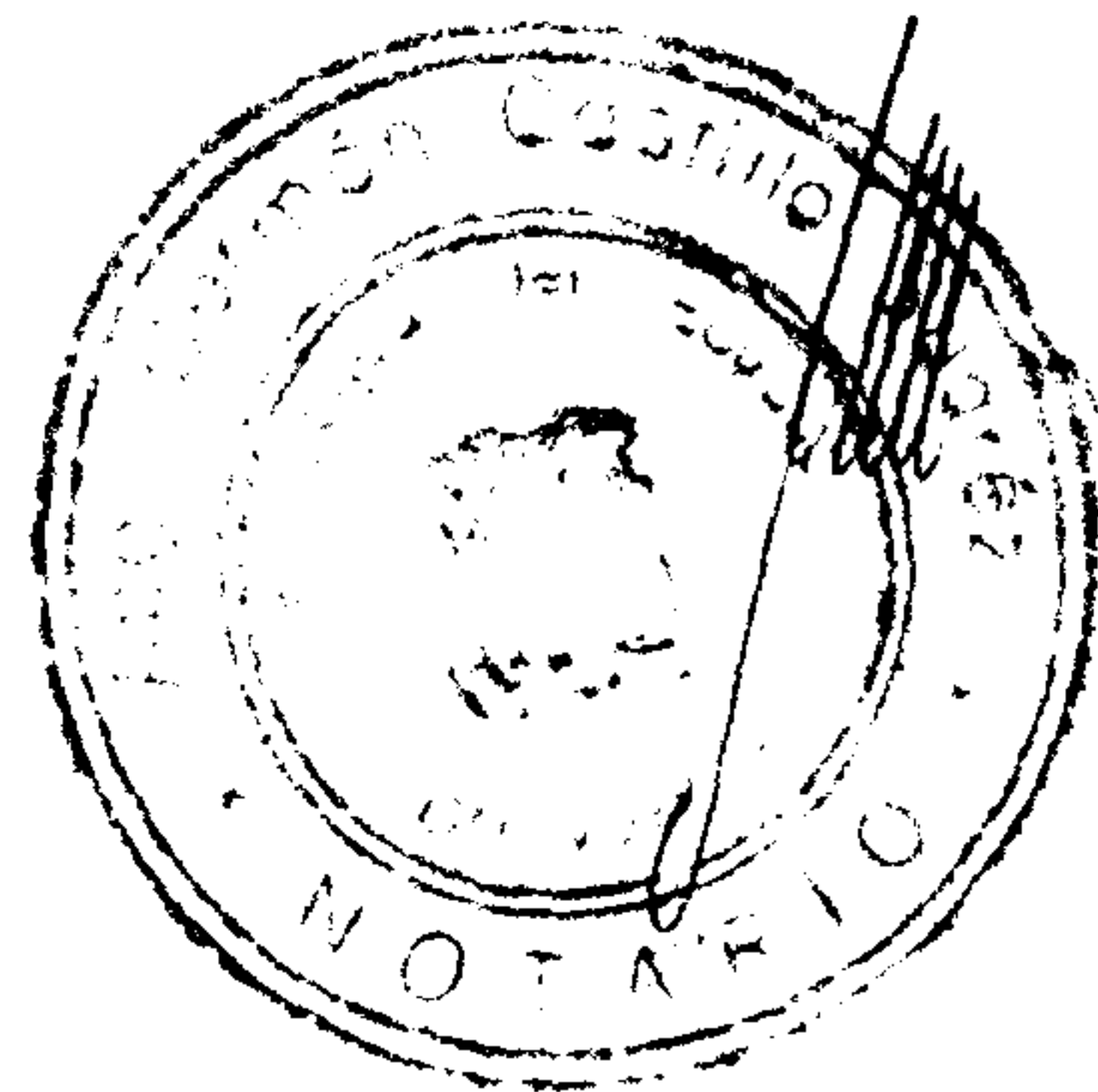
0000000-5

Guayaquil, 28 de Julio del 2000

Sr. Ing. Quim.

VICENTE COLON SANCHEZ LUNA

Ciudad.-



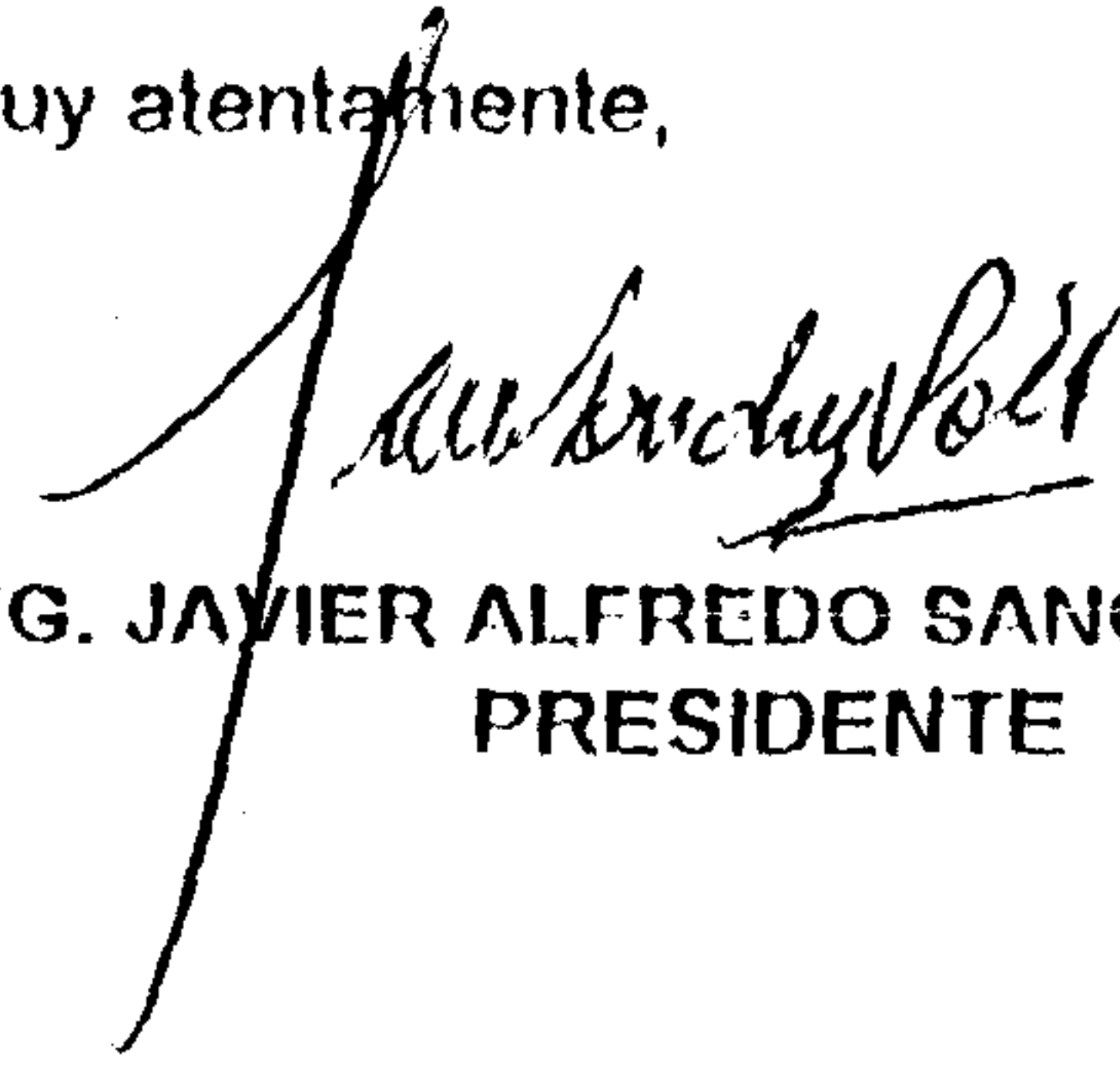
De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía "CONSTRUCTOQUIMICA C.LTDA" en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a Usted como GERENTE de la compañía, por el período que señalan los Estatutos Sociales, o sea por el lapso de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui Barona el 10 de Abril de 1979, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Mayo de 1979. Posteriormente, según escritura pública otorgada ante el mismo Notario del Cantón Quito el 3 de Febrero de 1982, la que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Agosto de 1982, la compañía reformó sus Estatutos Sociales y cambió su domicilio en la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Septiembre de 1982.

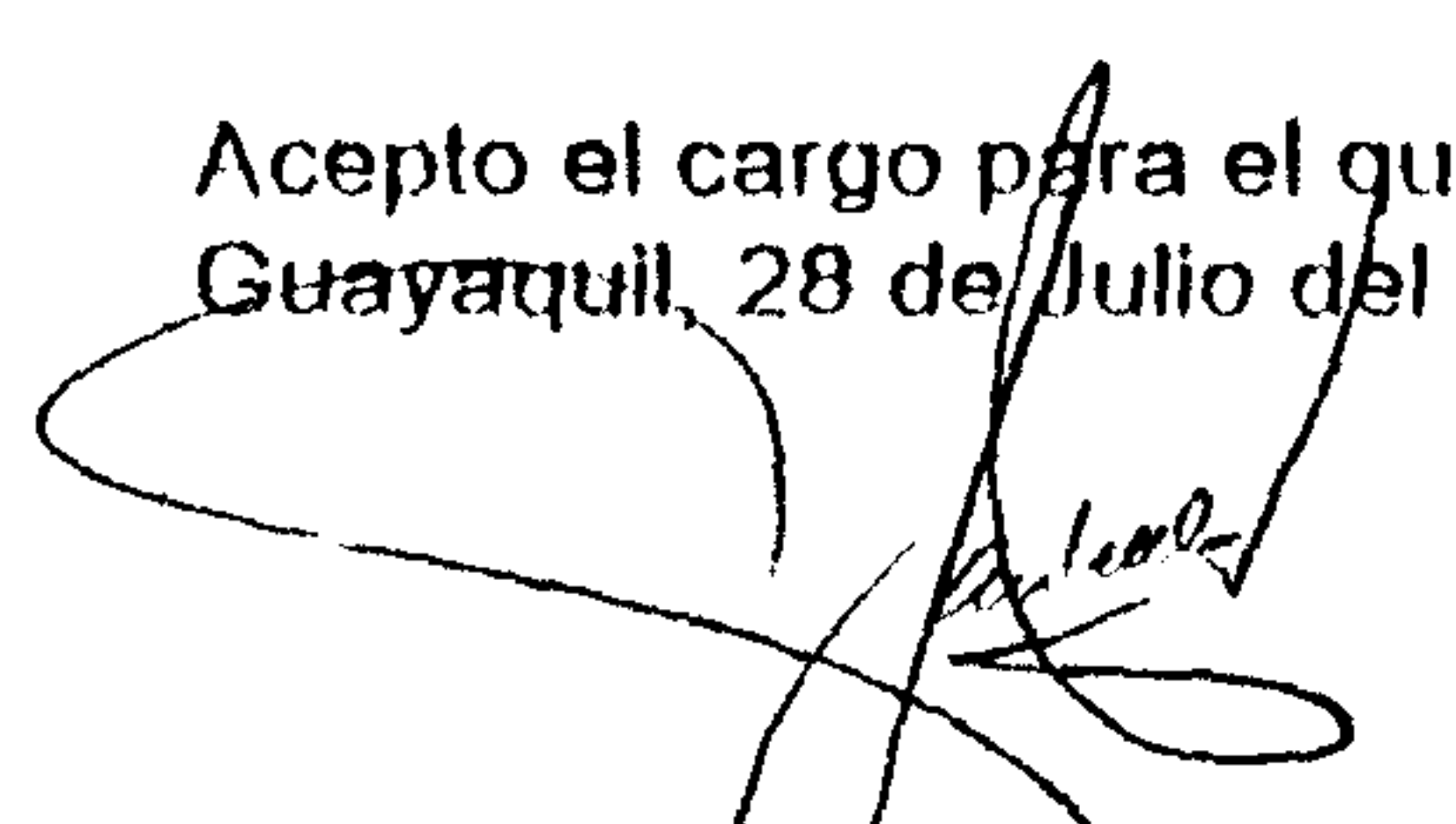
Según los Estatutos Sociales, Usted como GERENTE tendrá la representación legal y extrajudicial de la compañía y todas las demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales.

Augurándole éxitos en sus funciones.

Muy atentamente,


ING. JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido reelegido
Guayaquil, 28 de Julio del 2000


ING. QUIM. VICENTE COLON SANCHEZ LUNA

C.C. # 0900727374

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Urb. Tenis Club Km. 5 vía Samborondon, Edif. EL ESCOREAL, piso 5

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

A.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA., a favor de VICENTE COLON SANCHEZ LUNA, folios 61.317, Registro Mercantil número 17.330, Repertorio número 21.932.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.

Dra. Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

MFG
f. MFG

Trámite N° 45956



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTOQUIMICA C.
LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil, a las catorce horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía **CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA.**, ubicado a la altura del kilómetro dieciseis y medio de la Vía Guayaquil Daule, en el denominado Parque Industrial Ecuatoriano, con frente a la calle Bronce s/n y Avenida Pascuales, los señores socios de la Compañía señores: **ING. QUIM. VICENTE COLON SANCHEZ LUNA**, propietario de 7.400 participaciones de un mil sucres cada una; e, **ING. JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT** y **SEÑORA MIRELLA ISABEL DE FATIMA SANCHEZ POLIT**, propietario cada uno de ellos de 300 participaciones de un mil sucres cada una.- Con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es ocho millones de sucres, dividido en ocho mil participaciones de un mil sucres cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

20 10.00

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares el capital social de la Compañía, el aumento de capital de la misma y forma de pago del mismo;

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto y cualquier otro punto relacionado con el punto anterior.-

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art. 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañía se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los socios.- Preside la sesión el Ing. Javier Alfredo Sánchez Polit y actúa como Secretario el Ingeniero Vicente Colón Sánchez, Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente.-

Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de socios de cada uno de ellos, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.-

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la sesión el Gerente de la Compañía hace conocer a los socios que es necesario incrementar el capital de la Compañía en un monto de cuarenta y dos millones de sucres, y que atendiendo a lo dispuesto en el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se apruebe la conversión de sucres a dólares y también se reforme en estos términos la contabilidad y en vez de utilizar la palabra o signo sucres se utilizará el término o signo dólares.- La Junta General de Socios luego de deliberar al respecto en cuanto a la conversión de sucres a dólares y al aumento de capital, por unanimidad de sus miembros, o sea con el cien por ciento de los votos resuelve aprobar la conversión de sucres a dólares, ya que es imperativo en este sentido

efectuar tal conversión y elevar el capital social de la Compañía en la suma cuarenta y dos millones de sucres, mediante la suscripción de nuevas participaciones, de tal suerte que una vez perfeccionado dicho incremento la Compañía tendrá un capital social de cincuenta millones de sucres, esto es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y en este sentido aprueba y recomienda se llevará la contabilidad.-

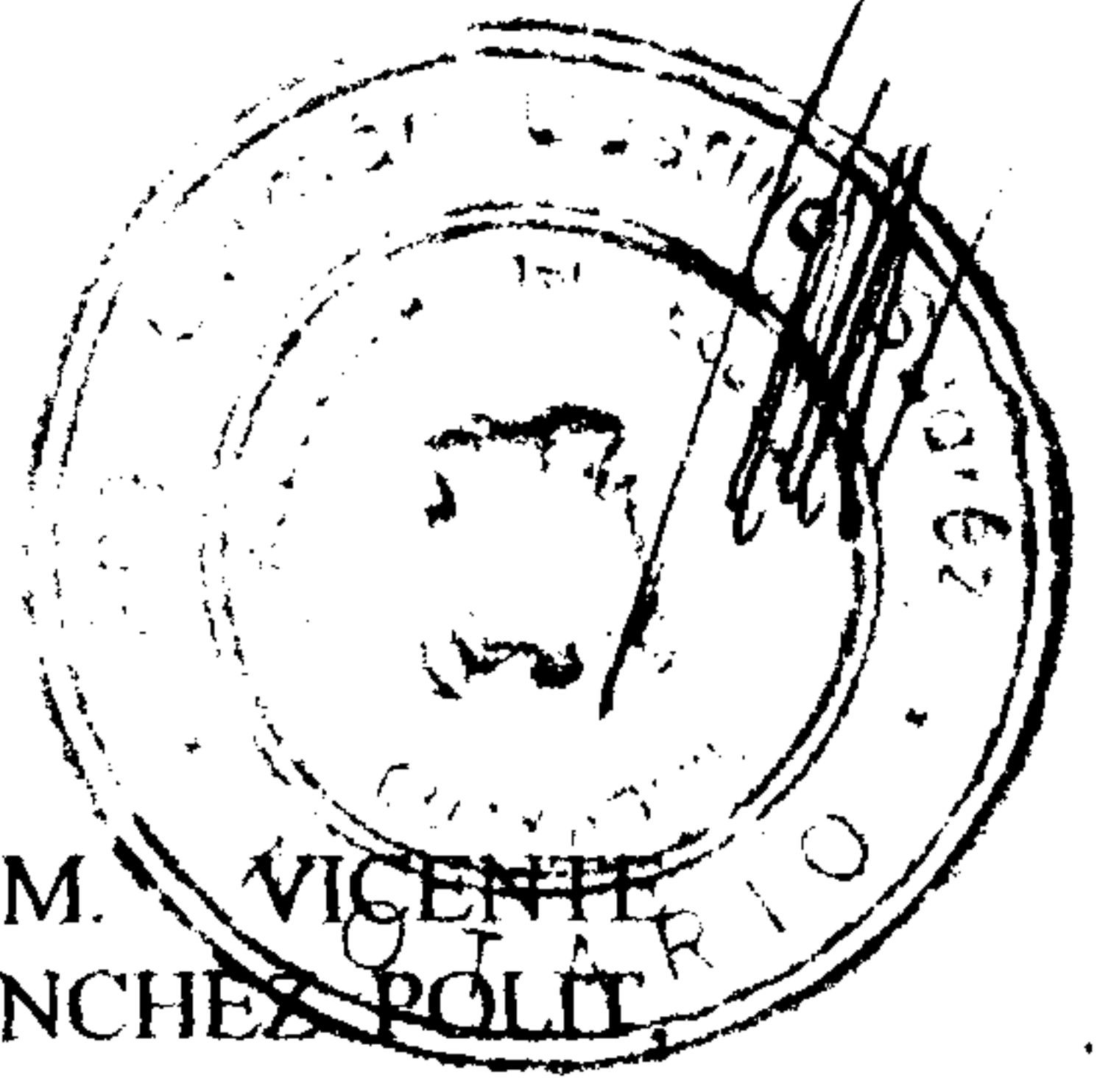
Una vez considerado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a conocer el segundo de ello, sobre este particular la Junta General de Socios, resuelve lo siguiente: UNO.- Que cada participación como consecuencia de la conversión tendrá un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una y que el aumento de capital acordado, sea pagado en el cien por ciento de su valor mediante la revalorización del patrimonio, cuyo rubro existe en los libros contables de la Compañía, de cuyo monto se tomara la suma de cuarenta y dos millones de sucres y se efectuaran los correspondientes asientos contables para que se perfeccione el aumento de capital aprobada; DOS.- Que las nuevas participaciones sean suscrita en partes proporcionales por los socios de conformidad con el numero de participaciones que tiene cada uno en la Compañía, en la siguiente forma: el socio VICENTE COLON SANCHEZ LUNA, suscribe 1.554 participaciones de un dólar cada una; JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT, suscribe 63 participaciones de un dólar cada una; y MIRELLA ISABEL SANCHEZ POLIT, suscribe 63 participaciones de un dólar cada una.- TRES).- Se reforman los artículos Quinto y Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán así: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL participaciones de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad, en la siguiente forma y de acuerdo a la conversión: a) ING. QUIM. VICENTE COLON SANCHEZ LUNA, propietario de 1.850 participaciones de un dólar cada una; b) ING. CIVIL JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT, propietario de 75 participaciones de un dólar cada una; y, c) señora MIRELLA ISABEL SANCHEZ POLIT, propietaria de 75 participaciones de un dólar cada una.- Cada participación da derecho a un voto en la Junta General y a participar de las utilidades de la Compañía, todo en proporción a su valor y a los demás derechos que la ley confiere a los socios.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El Presidente y el Gerente de la Compañía, socios o no serán designados por el periodo de tres años para el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.-

Así también la Junta General de Socios resuelve autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todo los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y de da lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las diez y seis horas con cincuenta y dos minutos.- Firmando para Constancia todos los socios presente.- Firmando para constancia todos los concurrentes.-

00000007

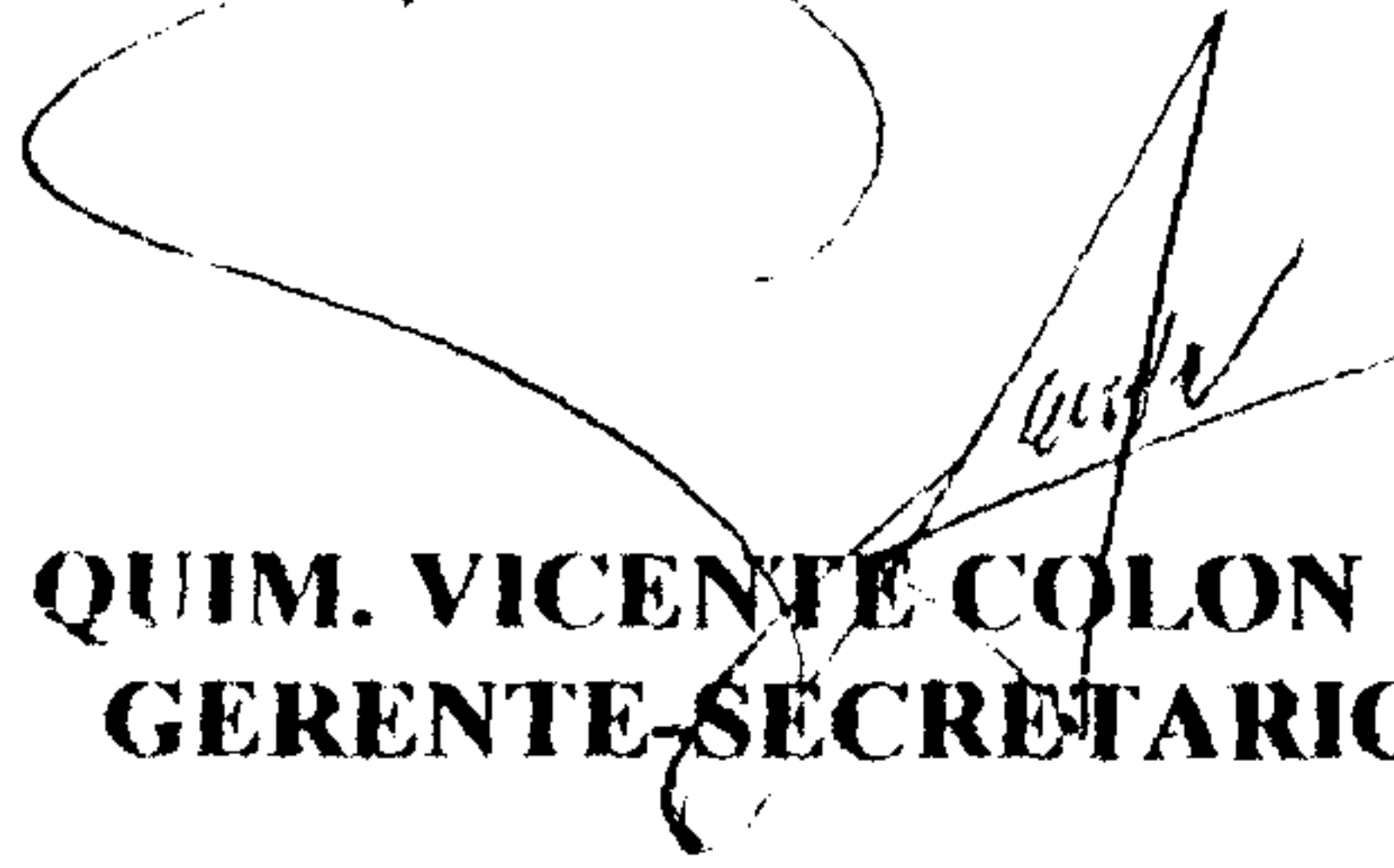
- No. 2 -



f) JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT, Presidente.- f) ING. QUIM. VICENTE COLON SANCHEZ LUNA, Secretario.- f) MIRELLA ISABEL SANCHEZ POLIT, socia.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 30 de Octubre de 2.000


ING. QUIM. VICENTE COLON SANCHEZ LUNA
GERENTE SECRETARIO



Abogado
mán Castillo S.

Notario
lmo Octavo

Ecuador

1 Artículos Sexto y Trigésimo primero de los
2 Estatutos Sociales en los términos que se
3 hace constar en la referida Acta de la
4 Junta General de Socios del treinta de
5 Octubre del dos mil . QUINTA : DECLARACIO-
6 NES .- En mi calidad de representante le-
7 gal de la Compañía , declaro bajo jura-
8 mento lo siguiente : a) Que todos los so-
9 cios son ecuatorianos y domiciliados en Gua-
10 yaquil ; y , b) Que el aumento de capi-
11 tal ha sido íntegramente suscrito y paga-
12 do en el cien por ciento de su valor .-
13 SEXTA : MANDATO .- Queda autorizado el A-
14 bogado Walter A. Miranda Chele , para que
15 realice todos los actos conducentes a la
16 legal perfección del presente acto societa-
17 rio . Usted , señor Notario , se servirá a-
18 gregar las demás cláusulas de estilo pa-
19 ra la mayor validez y firmeza de este
20 instrumento . - Firmado) Abogado Walter A.
21 Miranda Chele . Registro tres mil ciento
22 dieciocho - Guayaquil " .- El otorgante ra-
23 tifica en todas sus partes la minuta
24 inserta que queda elevada a escritura
25 pública para que surta sus efectos le-
26 gales .- Se agrega el nombramiento de
27 Gerente y el Acta de Junta General Ex-
28 traordinaria de Socios de la Compañía

1 Constructoquímica C. Ltda. - Leída que fue

2 esta escritura pública, por mi el Nota

3 rio en alta voz, de principio a fin

4 al compareciente, éste la aprueba y

5 la suscribe conmigo en unidad de ac-

6 to. - Doy fe

C.C. 0900727371

C.V. 0731-157

R.U.C. 1790407667001

Ing. Vicente Colón Sánchez Luna

[Handwritten signature]

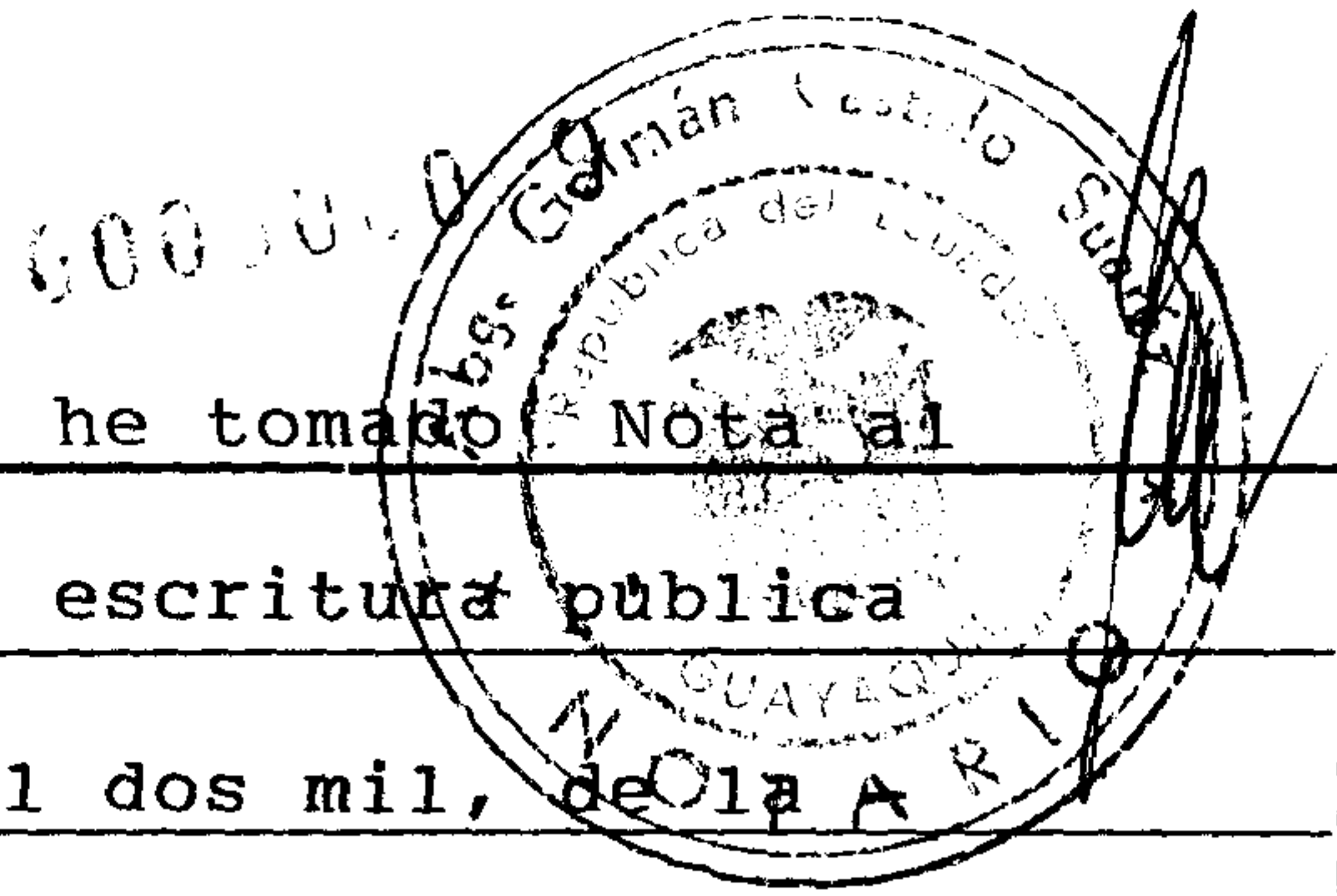
[Handwritten signature]

19 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TES
20 TIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mi el No-
21 tario, que sello y firmo en las mismas, ciudad y fecha de su
22 otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 1218/2000
23 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cía. "Cons
24 tructoquímica C. Ltda."

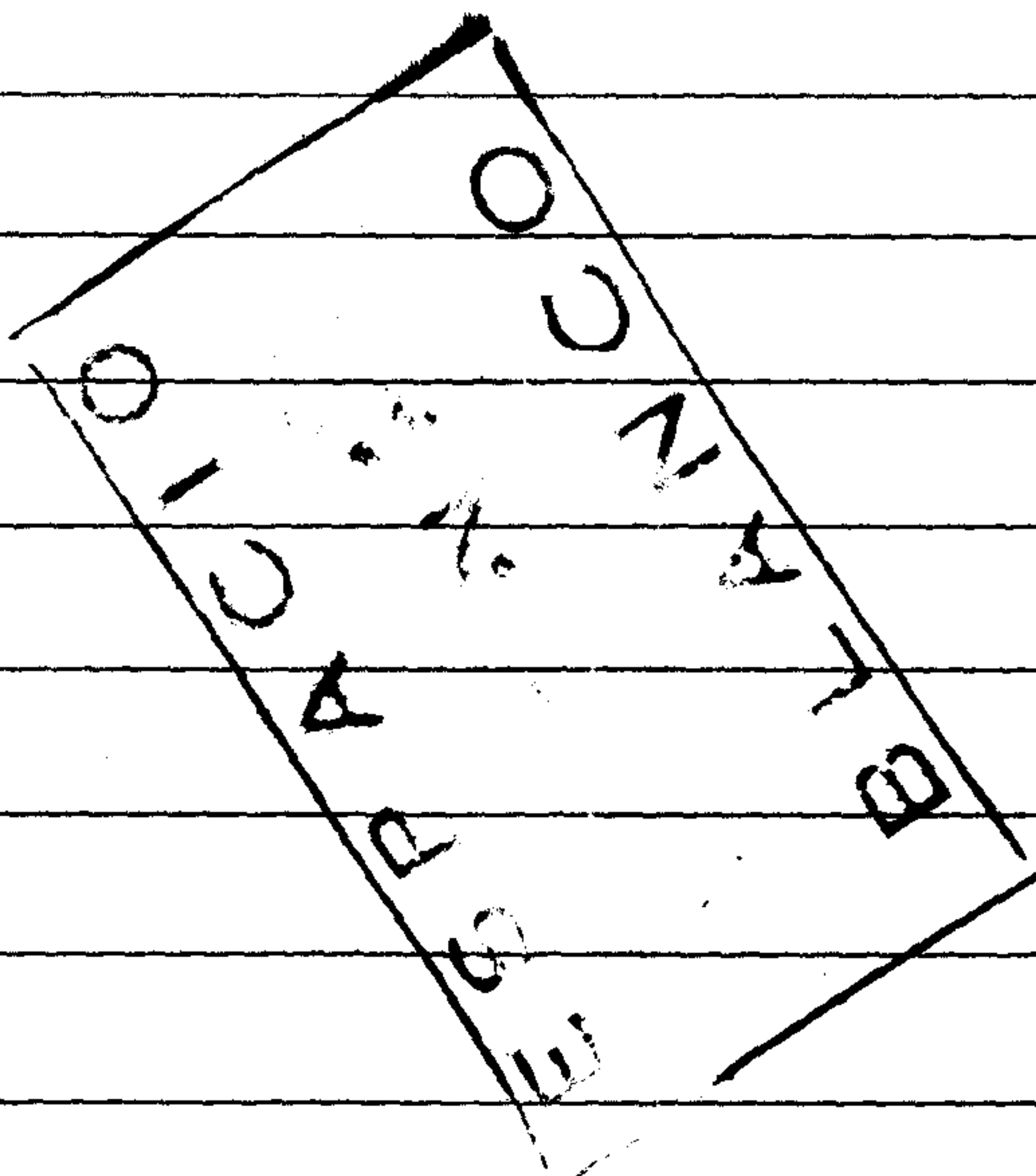
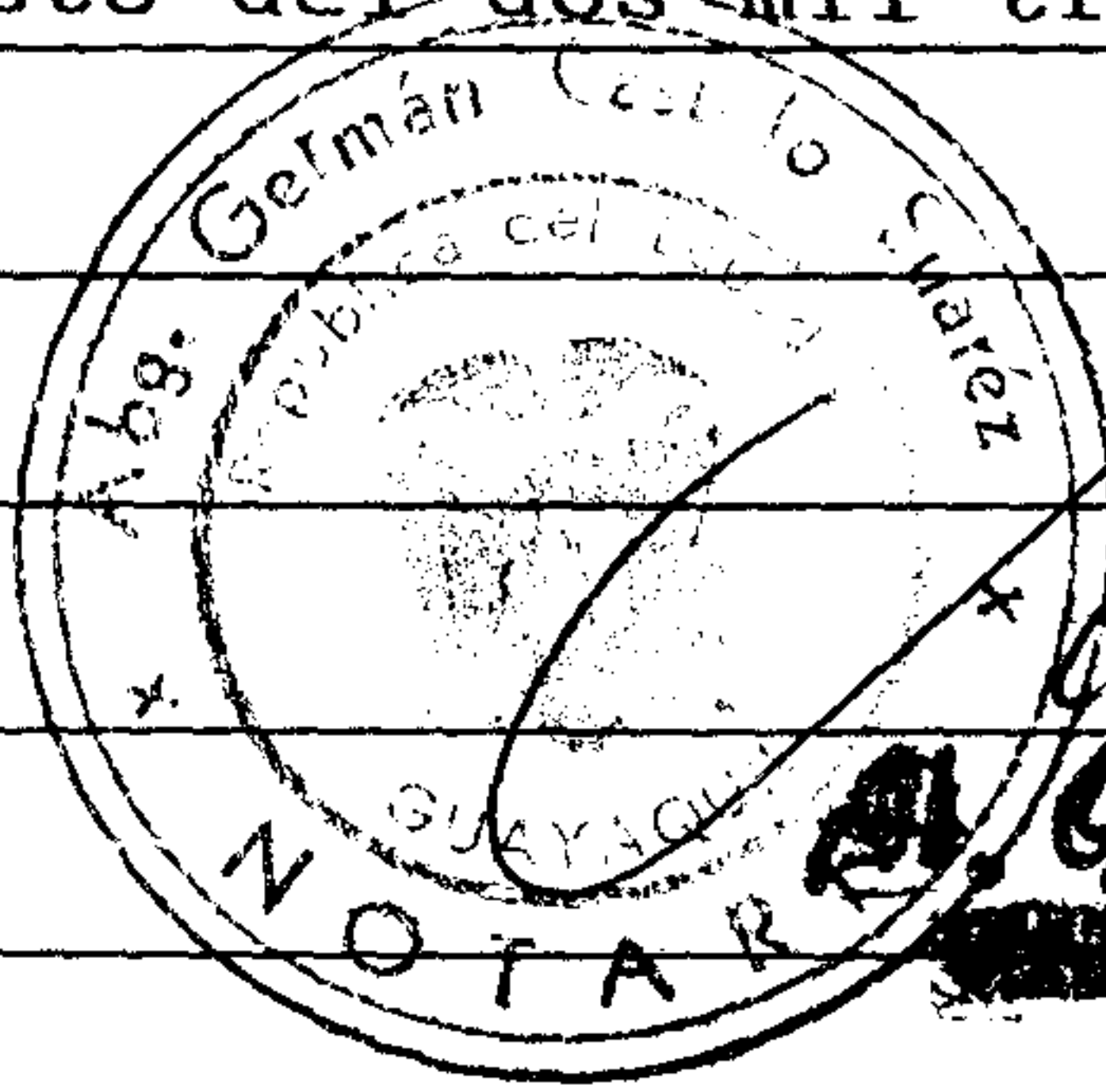
[Circular notary stamp and handwritten signature]



Abogado
MAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador



1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al
2 margen de la matriz de la escritura pública
3 del cinco de Diciembre del dos mil, de la A R I
4 Resolución No. 03-G-DIC-0004623, expedida el
5 catorce de Julio del dos mil tres, mediante
6 la cual el señor Intendente de Compañías de
7 Guayaquil, aprobó la Conversión, el Aumento
8 de Capital y Reforma del Estatuto de la Com-
9 panía CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA., que con-
10 tiene la presente copia.- Guayaquil, seis -
11 Agosto del dos mil tres.- EL NOTARIO.-





Dra. Norma Plaza
de García

EGISTRADORA
MERCANTIL

69955-010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0004623**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 14 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto, de la compañía **CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA.**; de fojas **9.557** a **9.573**, número **719** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.019** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **510** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 69955
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: